En sesión celebrada el día 19 de marzo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2018, acordó tomar en consideración la proposición de Ley sobre derogación de la reforma laboral aprobada mediante Ley 3/2012, de 6 de julio, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra 12 de 2 de febrero de 2018.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Disponer que la proposición de Ley sobre derogación de la reforma laboral aprobada mediante Ley 3/2012, de 6 de julio se tramite por el procedimiento ordinario.

**2.º** Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Derechos Sociales.

**3.º** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 19 de abril de 2018, a las 12 horas,** durante el cual los Grupos y Agrupaciones Parlamentarias y los Parlamentarios y Parlamentarias Forales podrán formular enmiendas a la proposición de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 19 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza